



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 22 FEB. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-8745-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una profesional contadora pública para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20 artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 09 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la C.P. Oriana Belén LARRAGNEGUY, D.N.I. N° 40.828.752, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Provincia con personal profesional para desempeñar tareas de análisis, registro y asesoramiento en lo que respecta al ingreso de fondos y recursos de la Provincia, de acuerdo a la Ley Provincial N° 495 y al mismo tiempo fortalecer las capacidades de la Contaduría General de la Provincia.

Que se entiende que el perfil de la C.P. Oriana Belén LARRAGNEGUY, D.N.I. N° 40.828.752, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Contaduría General de la Provincia expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación de la C.P. Oriana Belén LARRAGNEGUY, D.N.I. N° 40.828.752.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22, y las Resoluciones de la Oficina

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple N° 37/2022 – RAF- 103, según Nota de Pedido N° 46/2022, para la contratación de la C.P. Oriana Belén LARRAGNEGUY, D.N.I. N° 40.828.752, para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 630.000,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma a la C.P. Oriana Belén LARRAGNEGUY, D.N.I. N° 40.828.752, mediante correo electrónico declarado orionalarragneguy@gmail.com.

ARTÍCULO 3º. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0609UG y U.G.C. UC0609, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 172 /22.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO I- RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 172 /22.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Contaduría General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2022
Pieza Administrativa E Nro. 8745- E - 2022- 1718 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 22/02/22
Apertura: 23/2/2022 14:30

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una profesional Contadora Pública, para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contabilidad, auditoría y afines. Pesos			
>>	Contadora Pública para registro contable y de recursos respecto a los ingresos de la Provincia. Detalle de las actividades a realizar por la contratada: 1. Asistir en el registro y/o verificación de Recursos en el área de la Contaduría General. 2. Asistir en la emisión de los distintos reportes de recursos del sistema. 3. Brindar y controlar la normativa vigente de los procesos en los cuales intervenga y proponer modificaciones que tiendan a la mejora continua de los mismos. 4. Asistir en proyectos transversales encomendados a la Contaduría General, en materia de recursos. 5. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones. 6. Toda otra tarea que pueda ser requerida por el área.	6.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S

///.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

.../1/2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Contaduría General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2022
Pieza Administrativa E Nro. 8745- E - 2022- 1718 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 22/02/22
Apertura: 23/2/2022 14:30

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de una profesional Contadora Pública, para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	NO CORRESPONDE
Mantenimiento de Oferta:	NO REQUIERE - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART 34
Domicilio de presentación de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRONICO <DGAFYLMINFINPUBLICAS@TIERRADELFUEGO.GOB.AR>
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE - APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN O.P.C. N° 202/20 ANEXO I - APARTADO 1 - INCISO D)
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S